

Poder Judicial de San

ADM 546/15

"PACHECO, MARIANA S/ INSCRIPCIÓN COMO PERITO CONTADOR"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 69-STJSL- SA- 2019.-

SAN LUIS, nueve de mayo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS : Las presentes actuaciones caratuladas "PACHECO, MARIANA S/ INSCRIPCIÓN COMO PERITO CONTADOR" y sus acumulados OFR 287497/1, OFR 236832/3 y OFR 312491/5.-

Y CONSIDERANDO: Que, por Oficio N° 2157/18 de fecha 04/12/18 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 15/11/18 la perito C.P.N. PACHECO, MARIANA fue removida del cargo para el cual fuera designada en fecha 27/09/18, por no haberlo aceptado, siendo notificada de tal designación, el día 03/10/18 en su domicilio electrónico mpacheco@giajsanluis.gov.ar .-

Que, por Oficio N° 1835/18 de fecha 16/10/18 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 28/09/18 la perito C.P.N. PACHECO, MARIANA fue removida del cargo para el cual fuera designada en fecha 13/11/17, por no haberlo aceptado, siendo notificada de tal designación, el día 23/11/17 en su domicilio electrónico mpacheco@giajsanluis.gov.ar .-

Que, por Oficio N° 296/19 de fecha 21/02/19 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 08/02/19 la perito C.P.N. PACHECO, MARIANA fue removida del cargo para el cual fuera designada en fecha 04/12/18, por no haberlo aceptado, siendo notificada de tal designación, el día 06/02/18 en su domicilio electrónico mpacheco@giajsanluis.gov.ar .-

Que, en fecha 22/04/19 se ordena correr vista a la

Poder Judicial de San

Perito Contadora a efectos de que formule su pertinente descargo en los OFR 287497/1, OFR 236832/3 y OFR 312491/5, siendo notificada en fecha 23/04/19.- Que, en fecha 24/04/19 la perito hace descargo respecto de no aceptación de cargo en los referidos OFR debido a la multiplicidad de causas aceptadas mas el haber abonado \$ 25.000 en conceptos de tasas de justicia, siéndole a veces imposible aceptar todos los cargos cuando no percibe anticipos.-

Que, en fecha 08/05/18 en cumplimiento con el Acuerdo N° 688/17, la Sra. Secretaria Administrativa informa que de las constancias obrantes en el legajo personal de la Perito PACHECO, MARIANA, surge que la misma se encuentra inscripta en el registro de peritos de oficio en el período en que fue designada (año 2018-2019). Asimismo, que la referida profesional registra las siguientes sanciones: por Auto Interlocutorio N° 43–STJSL-SA-2018 de fecha 09/04/2018 se le aplica a la Perito PACHECO, MARIANA la sanción de separación del Registro de Peritos por el término de TRES (3) MESES; por Auto Interlocutorio N° 151–STJSL-SA-2018 de fecha 17/08/2018 se le aplica a la Perito PACHECO, MARIANA la sanción de separación del Registro de Peritos por el término de UN (1) MES.-

En consecuencia, dado que el perito mencionado ut supra no ha dado cumplimiento con el Art. 13 del Acuerdo N° 688/17 “El Perito, si fuera el caso, deberá hacer saber al Juzgado en el que ha sido designado, dentro del tercer día hábil de recibido la notificación, la causa por la que está impedido de aceptar el cargo”.-

Por ello:

SE RESUELVE: I) Separar del Registro de Peritos de Oficio, a la Perito Contadora PACHECO, MARIANA, por el término de UN (1) MES.

II) ACUMULAR los presentes actuados al legajo de la referida profesional. -

Poder Judicial de San

III) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE O POR CÉDULA, Y UNA VEZ FIRME, TÓMESE
RAZÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-

Poder Judicial de San Luis